

2023

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE



Apartado evaluado:

- A. Registros contables**
- B. Registros presupuestarios**
- C. Registros administrativos**
- D. Transparencia**
- E. Cuenta Pública**

Entes Federales

El presente documento se elaboró con la información proporcionada por cada Ente Público a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

Contenido

I. Antecedentes	3
II. Introducción	4
III. Despliegue de la evaluación	5
IV. Indicadores de cobertura.....	6
IV.I Índice de participación.....	6
IV.II Índice de cumplimiento del proceso.....	7
V. Calificación general promedio	8
VI. Calificación general promedio por tipo de ente público.....	8
VII. Calificación promedio por apartado	9

I. Antecedentes

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se refieren los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con sus estatutos, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio las entidades de fiscalización superior tanto del Congreso de la Unión, como de las Legislaturas Locales; la cual, a través de sus órganos tiene la posibilidad de coordinar el trabajo de las entidades de fiscalización superior del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales.

Respecto a lo dispuesto en el artículo 8, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, estos serán los responsables del seguimiento de los entes públicos de sus respectivas entidades federativas, conforme al marco de referencia emitido.

En el año 2016 se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación tomó en cuenta distintos instrumentos de evaluación: guías de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como una encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable.

Para el ejercicio 2017, con la finalidad de obtener mayor dinamismo de los instrumentos antes señalados, se implementó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) a fin de contar con un seguimiento trimestral de los avances en materia de armonización contable, es decir, registros contables, presupuestarios, administrativos, así como en temas de transparencia y formulación de cuenta pública.

Teniendo presente lo señalado en los párrafos anteriores, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG, así como supervisar los avances de los entes públicos de la federación del ejercicio 2023 mediante el SEvAC y así revelar el grado de cumplimiento en materia de armonización contable.

II. Introducción

La evaluación de la armonización contable correspondiente al ejercicio 2023 se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Federal
- Poder Legislativo Federal
- Poder Judicial Federal
- Órganos Autónomos Federales
- Entidades Paraestatales Federales

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al ejercicio 2023 contiene los resultados de los siguientes apartados:

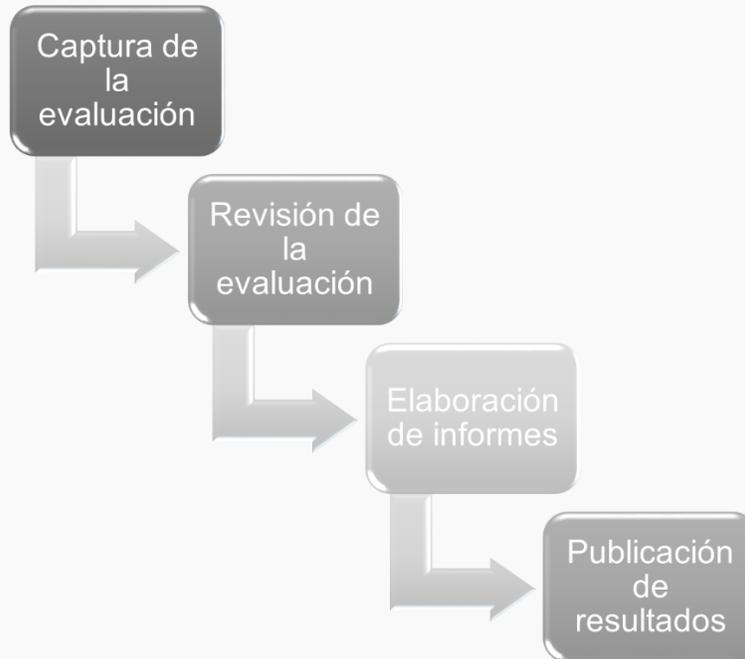
- A. Registros Contables
- B. Registros Presupuestarios
- C. Registros Administrativos
- D. Transparencia
- E. Cuenta Pública

El contenido de las evaluaciones varía de acuerdo al tipo de ente público. El número de reactivos que le aplican a cada tipo de ente público se muestra a manera de resumen en la siguiente tabla:

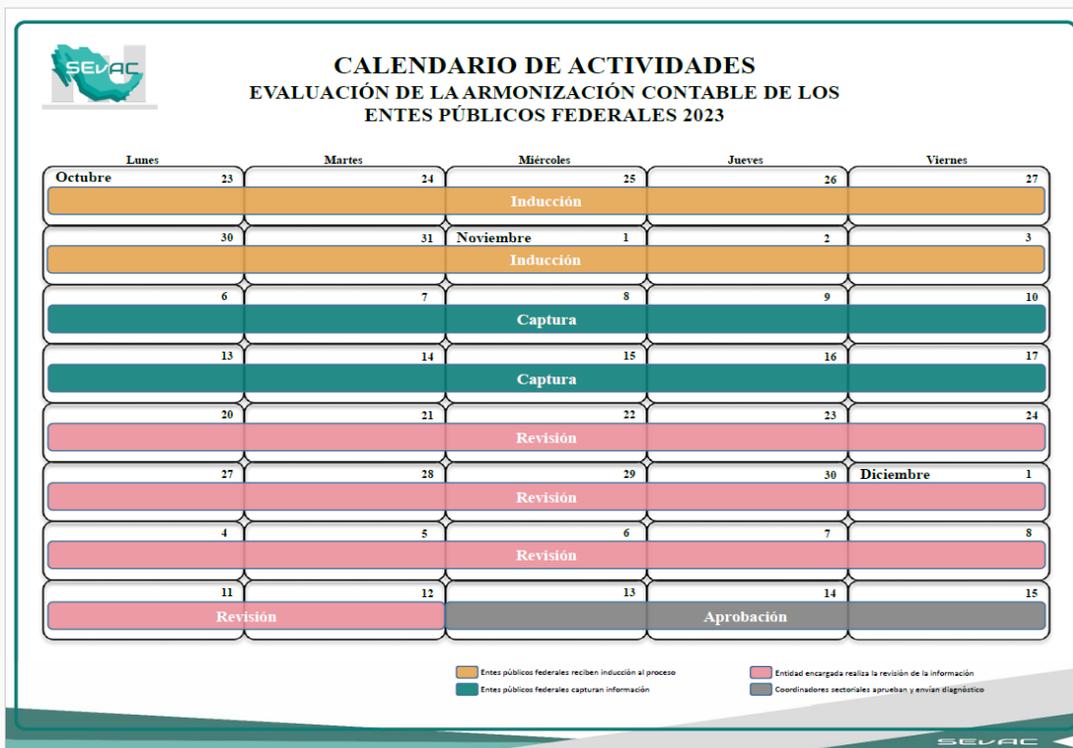
APARTADOS	Poder Ejecutivo Federal	Poderes y Órganos Autónomos Federales	Entidades Paraestatales Federales
A. Registros Contables	38	37	37
B. Registros Presupuestarios	29	29	29
C. Registros Administrativos	13	13	13
D. Transparencia	38	25	25
E. Cuenta Pública	180	0	0
Total de reactivos	298	104	104

III. Despliegue de la evaluación

El proceso de la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al ejercicio 2023 consta de cuatro etapas principales:



Dichas etapas se desarrollaron de acuerdo al siguiente calendario de actividades:



IV. Indicadores de cobertura

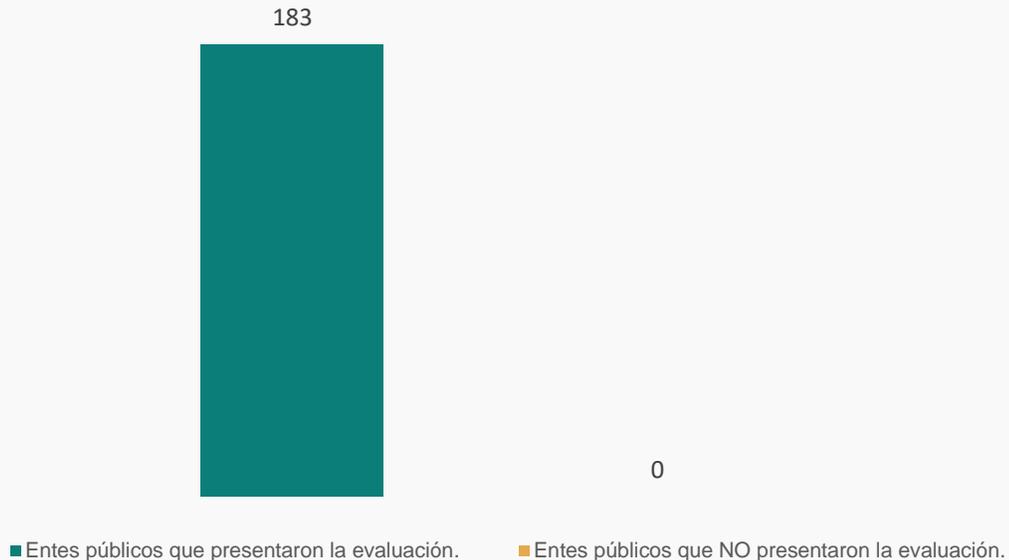
El número de entes públicos federales obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al ejercicio 2023 es de 183, distribuidos de la siguiente manera:

Número de entes públicos obligados a presentar la evaluación	
Poder Ejecutivo Federal	1
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Federales	14
Entidades Paraestatales Federales	168

IV.I Índice de participación

De los **183** entes públicos obligados a presentar la evaluación a nivel Nacional, **0** “no presentaron la evaluación”. Por lo tanto, el índice de participación es de:

100%



Nota: A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna una calificación de “cero”.

IV. II Índice de cumplimiento del proceso

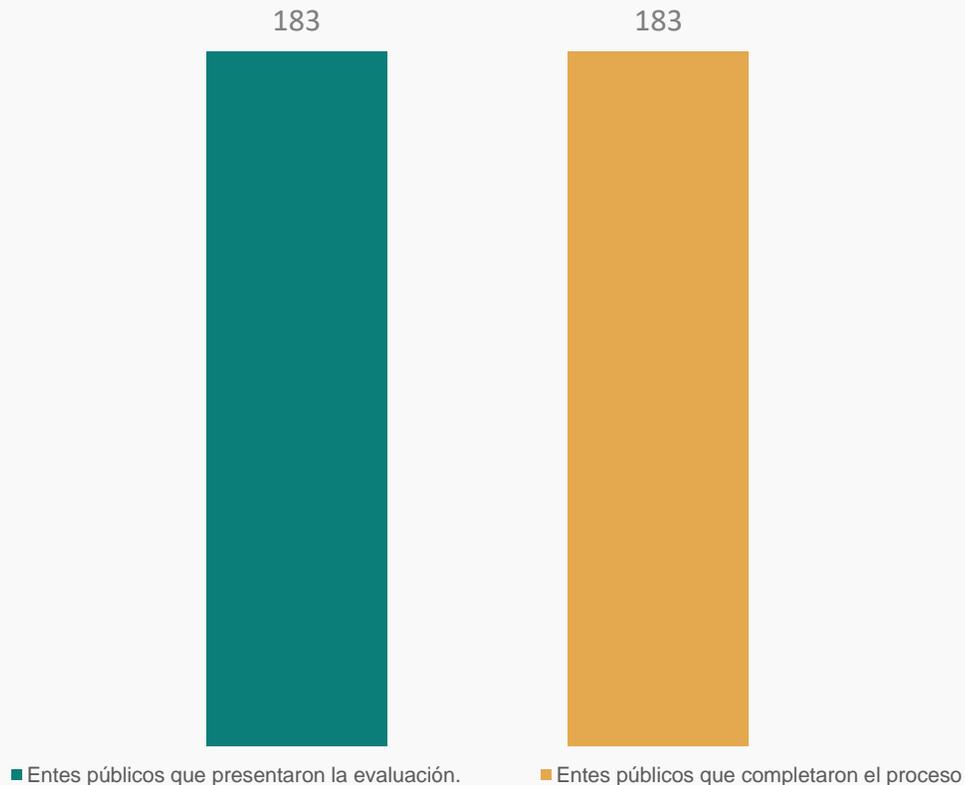
Un factor adicional a considerar es el correspondiente al índice de entes públicos que cumplieron con el proceso de evaluación, es decir, aquellos entes públicos cuya evaluación pasó por todas las etapas del proceso: llenado inicial, validación y aprobación por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Este índice determina el porcentaje de entes públicos que concluyeron las etapas del proceso antes mencionadas.

Por lo tanto, de los **183** entes públicos que presentaron la evaluación, **183** concluyeron las etapas del proceso, generando un índice de cumplimiento del proceso del:

100%

Representación gráfica:



V. Calificación general promedio

La calificación general promedio, se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los **183** entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al ejercicio 2023.

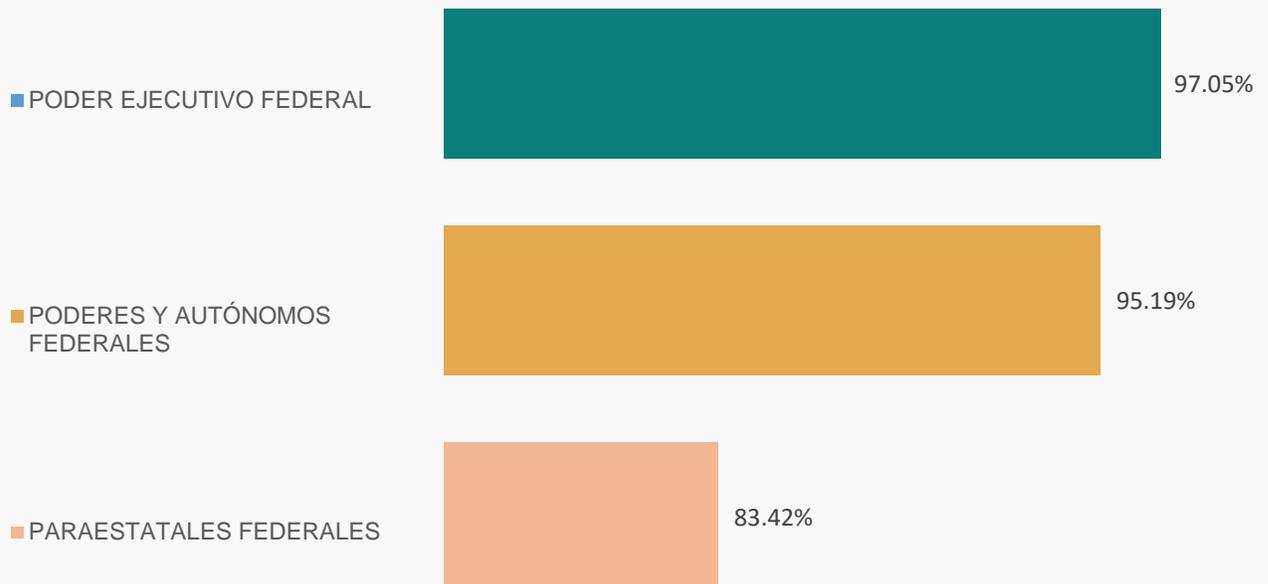
La calificación general promedio es de:

84.40%

Obteniendo un grado de **Cumplimiento medio**

VI. Calificación general promedio por tipo de ente público

La calificación general promedio por tipo de ente público a nivel Nacional, se muestra en la siguiente gráfica:



VII. Calificación promedio por apartado

La evaluación de la armonización contable correspondiente al ejercicio 2023 abarcó los siguientes apartados:

- A. Registros Contables
- B. Registros Presupuestarios
- C. Registros Administrativos
- D. Transparencia
- E. Cuenta Pública

La calificación promedio para cada uno de estos apartados se obtuvo del promedio simple de la calificación obtenida en cada apartado por cada uno de los **183** entes públicos obligados a presentar la evaluación.

A los Entes Públicos que no presentaron la evaluación se les asigna un valor de cero en toda la evaluación.

A continuación, se presentan de manera gráfica dichos resultados:

